



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100019353**

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2018

Página 1 de 2

PARA: **DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL**
Dirección General

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a los requerimientos efectuados por los Entes de Control - febrero 2018

Respetado doctor Palacios:

En cumplimiento al Plan de Acción a cargo de la Oficina de Control Interno y a lo establecido en la Circular No. 20123010000024 del 3 de abril de 2012 y memorando de la Dirección General No. 20121000017203 del 9 de abril de 2012, de manera atenta, anexo el Informe de Seguimiento a los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control correspondiente al mes de febrero de 2018.

Como principales resultamos evidenciamos que la UAESP recibió 93 requerimientos de entes de control, de los cuales:

- El 14% (13 radicados) refirieron a temas informativos, los cuales no requerían trámite respuesta.
- El 22,5% (21 radicados) cuentan con respuesta.
- El 2.2% (2 radicado) cuenta con una respuesta parcial.
- El 61,3% (57 radicados) No cuentan con respuesta, de los cuales 11 de estos radicados se encuentra fuera de los términos de respuesta.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:
No. **20181100019353**

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2018

Página 2 de 2

Recomendamos asignar por dependencia una persona responsable del seguimiento a los requerimientos efectuados por los diferentes organismos de control, con el fin de garantizar que el trámite a estas solicitudes se realice dentro de los términos legales.

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexo: informe en dos (2) folios

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín – Técnico Operativo *mf*
Revisó y Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Informado a: Todos los Subdirectores y Jefes de Oficina



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ENTES DE CONTROL

Corte: Febrero de 2018

De conformidad con lo establecido en la Circular UAESP No. 20123010000024 de abril 03 de 2012 y Memorando 20121000017203 del 09 de abril de 2012, respecto a "mantener actualizado un registro detallado sobre los requerimientos recibidos de las Entidades de Control", así como al cumplimiento del Plan de Acción establecido para la Oficina de Control Interno, en el cual se incluye una actividad referente a "Hacer seguimiento al trámite del 100% de los requerimientos de información de Entes Externos de Control", presento los resultados del seguimiento realizado.

La verificación consistió en identificar las entidades peticionarias, fechas, términos para la respuesta y oportunidad de la mismas, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Documental a la Oficina de Control Interno.

RESULTADOS

1. Durante el mes de febrero de 2018 se radicaron en la Entidad un total de noventa y tres (93) requerimientos, de los cuales el 14% (13 radicados) refirieron a temas informativos como invitación a reuniones y capacitaciones, entre otros. El 5,4% (5 radicados) de estas solicitudes fueron tramitados en términos. El 61,3% (57) requerimientos se encuentran en trámite a la fecha 2 de marzo de 2018.

TABLA 1. ESTADO DEL TRAMITE DE LOS RADICADOS
RECIBIDOS EN FEBRERO DE 2018

ESTADO DE LOS RADICADOS	NO. RADIC.	PORCENTAJE
RESPUESTA EN TÉRMINOS	16	17,2%
RESPUESTA PARCIAL	2	3,2%
RESPUESTA DESPUÉS DEL TÉRMINO	5	5,4%
EN TRÁMITE	57	61,3%
NO REQUIERE RESPUESTA	13	14,0%
TOTAL	93	100,0%

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO18/7252



CO18/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

- Realizado el seguimiento en *Orfeo* a cada uno de los radicados recibidos en el mes de febrero de 2018 se observó que de los cincuenta y siete (57) radicados en trámite indicados, once (11) radicados se encuentran vencidos, algunos de estos tienen respuesta en trámite, los cuales recomendamos tramitar lo antes posible. Como se puede evidenciar en la base de datos ubicada en el Drive "Seguimiento requerimientos entes de control 2018" compartida por la Oficina de Control Interno a los jefes y subdirectores de las diferentes dependencias.

La atención oportuna de los requerimientos es indispensable para la buena gestión de la entidad; por ende, se recomienda mantener al día la atención a este tipo de requerimientos con el fin de evitar posibles sanciones por la entrega inoportuna de información.

- El mayor número de requerimientos recibidos durante los meses de enero y febrero de 2018 proceden de la Personería de Bogotá, entidad de la que se han recibido 79 comunicaciones equivalentes al 48,77% del total de los requerimientos recibidos, relacionados principalmente con el nuevo esquema de aseo, decreto 069 de 2018 de la Alcaldía Mayor sobre emergencia sanitaria, traslados de peticiones de ciudadanos sobre los servicios de la Unidad (RBL, Alumbrado Público, Funerarios, Aprovechamiento y Disposición Final).

TABLA 2. CONSOLIDADO RADICADOS RECIBIDOS POR ENTIDAD A FEBRERO 2018

ENTE \ MES	ENERO	FEBRERO	TOTAL	%
Contraloría de Bogotá	8	7	15	9,26
Contralora Gral de la R.	1	0	1	0,62
Personería de Bogotá	38	41	79	48,77
Procuraduría Gral de la N.	9	9	18	11,11
Alcaldía Mayor	0	3	3	1,85
Veeduría Distrital	4	17	21	12,96
Concejo de Bogotá	8	16	24	14,81
Defensoría del Pueblo	1	0	1	0,62
Total	69	93	162	100,00

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

4. Con relación a los radicados de enero a la fecha quedan pendiente de trámite o concluir su trámite ocho (8) solicitudes y cuatro (4) con trámite parcial.
5. Es de notar que, durante los tres últimos años, el mes de febrero del presente año es el mes en que más solicitudes se han recibido de los diferentes entes de control (93 solicitudes), seguido del mes de marzo de 2017 donde se radicaron 72 solicitudes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Contar con un equipo de trabajo idóneo durante todo el año para que le asista en contestar de forma precisa y adecuada, teniendo en cuenta que la principal entidad peticionaria es la Personería de Bogotá.
- Definir controles eficaces respecto a respuestas en los términos solicitados por el ente petionario, evitando posibles sanciones y dar trámite completo enviando respuesta tanto al petionario como al ente según corresponda.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de información interna, de tal forma que permita identificar la *moda* de la información solicitada, para disponer de ciclos de actualización de la misma y así contar con información en tiempo real.
- Tener en cuenta la Circular 108 del 15 de julio de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. sobre socialización Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Donde se estipula: "Los tiempos para resolver estas solicitudes y/o realizar el respectivo traslado por competencia quedaron establecidos de la siguiente forma:

SOLICITUD	TERMINO PARA RESOLVER	No. Artículo L.1755/15
Peticiones en General	15 días	Art. 14
Traslados en razón de la Competencia	5 días	Art. 21

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Consultas	30 días	Art. 14
Peticiones entre Autoridades	10 días	Art. 30
Peticiones por razones de salud o seguridad personal cuando exista un inminente riesgo a la vida o la integridad personal.	Atención prioritaria y adopción inmediata de las medidas de urgencia necesarias para conjurar el peligro.	Art. 20
Peticiones de Periodistas en ejercicio de su actividad	Trámite Preferencial	Art. 20

Es importante tener presente que el traslado por competencia se debe realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, ya que se observa que para este trámite la Entidad se están tomando 10 a 15 días.

2 de marzo de 2017

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín – Técnico Operativo *MP*
Revisó y Aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina de Control Interno *AP*

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS